



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01542389-NEU-DESP#MS - DESIGNA PERSONAL PROFESIONAL EN CENTROS ASISTENCIALES-

VISTO:

El EX-2021-01542389-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes **GERONIMO RUFFINO** (Legajo N° 028996 - CUIL N° 20-39446874-7), **ANALIA LORENA EMER** (Legajo N° 027453 - CUIL N° 27-25452917-1), **ALAN LEANDRO MACIAS** (Legajo N° 518702 - CUIL N° 20-32438972-6), **JOSE MARCOS TSCHOPP** (CUIL N° 20-32404663-2 – Clase 1986), **SANTIAGO LESCANO** (Legajo N° 026149 - CUIL N° 20-36143781-1) y **NIEVES CAZES** (CUIL N° 27-33410116-4 – Clase 1988), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que los postulantes reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo sido evaluados mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que los postulantes cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por Renuncia (RESOL-2020-1716-E-NEU-MS) de la ex-agente LINA LUZ SANTANDER ACOSTA (Legajo N° 019326 - CUIL N° 27-95390799-8 – Médica – Categoría PF1 - Planta Período de Prueba); por Jubilación (RESOL-2021-1193-E-NEU-MS) del ex-agente HECTOR MARIO FALCHINI (Legajo N° 298565 - CUIL N° 20-14337604-5 - Odontólogo – Categoría PF5 - Planta Permanente); por Renuncia (RESOL-2021-1929-E-NEU-MS) del ex-agente JUAN PABLO SERRANO GAMARRA (Legajo N° 012832 – CUIL N° 20-18869380-7 – Médico Anestesiista – Categoría PF1 - Planta Período de Prueba); por Renuncia (Resolución N° 20/2020), de la ex-agente KAROLL XIMENA CONCHA SEPULVEDA (Legajo N° 220401 – CUIL N° 23-19034444-4 – Médica Anestesiista – Categoría PF2 - Planta Permanente); por Renuncia (Resolución N° 416/2018) de la ex-agente MARIA ADELA REYES ALONSO (Legajo N° 754976 – CUIL N° 27-27639201-3 – Médica Clínica – Categoría M40 - Planta Temporal); y por Jubilación (RESOL-2021-505-E-NEU-MS) de la ex-agente AUDREY STRILLEVSKY (Legajo N° 872221 – CUIL N° 27-16488692-7 – Médica Pediatra – Categoría PF4 - Planta Permanente);

Que los postulantes **RUFFINO**, **EMER** y **LESCANO** cumplen funciones como Trabajadores Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: CONVIÉRTANSE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF5 de JUR.10 - SA.L - URP.34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF2 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo M40 de JUR.10 - SA.L - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.21 - ppar.00 - Spar.011 - FUF1.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF4 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFÓRMASE un puesto “Odontólogo (P1D), secuencia 0009”, Categoría PF5, de la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, en un (1) puesto “Médico Terapeuta Adultos (M6C), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 3°: DESIGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 09, 13, 17, 34 y 38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente:

GERONIMO RUFFINO (Legajo N° 028996 - CUIL N° 20-39446874-7), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la baja por Renuncia (RESOL-2020-1716-E-NEU-MS), de la ex-agente LINA LUZ SANTANDER ACOSTA (Legajo N° 019326 - CUIL N° 27-95390799-8 – Médica – Categoría PF1 - Planta Período de Prueba), y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M10), secuencia 0002”, en la Planta Funcional del Hospital El Chocón, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

ANALIA LORENA EMER (Legajo N° 027453 - CUIL N° 27-25452917-1), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la baja por Jubilación (RESOL-2021-1193-E-NEU-MS) del ex-agente HECTOR MARIO FALCHINI (Legajo N° 298565 – CUIL N° 20-14337604-5 – Odontólogo – Categoría PF5 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Terapeuta Adultos (M6C), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

ALAN LEANDRO MACIAS (Legajo N° 518702 - CUIL N° 20-32438972-6), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la baja por Renuncia (RESOL-2021-1929-E-NEU-MS) del ex-agente JUAN PABLO SERRANO GAMARRA (Legajo N° 012832 – CUIL N° 20-18869380-7 – Médico Anestesiista – Categoría PF1 - Planta Período de Prueba), y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Anestesiista (M1E), secuencia 0005”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

JOSE MARCOS TSCHOPP (CUIL N° 20-32404663-2 – Clase 1986), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la baja por Renuncia (Resolución N° 20/2020) de la ex-agente KAROLL XIMENA CONCHA SEPULVEDA (Legajo N° 220401 – CUIL N° 23-19034444-4 – Médica Anestesiista – Categoría PF2 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Anestesiista (M1E), secuencia 0001”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

SANTIAGO LESCANO (Legajo N° 026149 - CUIL N° 20-36143781-1), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la baja por Renuncia (Resolución N° 416/2018), de la ex-agente MARIA ADELA REYES ALONSO (Legajo N° 754976 – CUIL N° 27-27639201-3 – Médica Clínica – Categoría M40 - Planta Temporaria), y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia 0005”, en la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

NIEVES CAZES (CUIL N° 27-33410116-4 – Clase 1988), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la baja por Jubilación (RESOL-2021-505-E-NEU-MS) de la ex-agente AUDREY STRILLEVSKY (Legajo N° 872221 – CUIL N° 27-16488692-7 – Médica Pediatra – Categoría PF4 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia 0001”, en la Planta Funcional del Centro de Salud B° San Lorenzo Sur, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 4°: AUTORIZASE a la señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución las jornadas laborales y modalidad de prestaciones de los profesionales Médicos designados en el Artículo 3° de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118, del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6º: Por la Dirección de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.